

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 30 MAR 2023

Proceso N° 2020-00037.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el oficio No. 692 del 4 de noviembre de 2022, proveniente del Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá, mediante el cual informan el levantamiento del embargo de remanente previamente comunicado, y ordenó ponerle a disposición de la Dian las cautelas decretadas dentro de su proceso No. 2020-00035.

2. Se les advierte a las partes que, en ocasión a la terminación del presente proceso por pago total de las obligaciones, los embargos de las cuotas partes de los inmuebles de propiedad de Clemente Hernández Garcia identificados con folio de matrículas inmobiliarias No. 50C-114924, 50C-1927084 y 50C-1144923 se pusieron a disposición del Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá y con destino al proceso No. 2020-00035. Lo anterior conforme al embargo de remanentes otrora tenido en cuenta y conforme se aprecia en los folios 456 al 459 y el 465 al 470 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 020 Fecha 31 MAR 2023

El Secretario(s),



